

19 JUL. 2017  
 Quito, Oficio 451 - GP 002863

Hoja de Ruta No. TE-MAT-06919-17  
 Ticket GDOC - 099470

Asunto: Informe Nomenclatura AHHC "Reina del Cisne"

Abogada  
 Karina Subía Dávalos  
 Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio  
 Calle Eje Long. Montufar N4-119 y N4A Espejo  
 Telf. 3952300 Ext. 15026 / 15027  
 Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-952-2017, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-06919-17, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "REINA DEL CISNE", ubicado en la parroquia Conocoto; adjunto sírvase encontrar un CD con la información requerida en formato PDF.

Atentamente,



Ing. Lorena Izurieta Z.  
 Gerente de Planificación (E)  
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-952-2017 y plano (2 hojas)  
 - 1 CD

Copia: Ing. Juan Pablo Solórzano - Gerente General (S)

Elaborado por:	Ing. Miguel Casares A.	UIG	
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán C.	UIG	

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
 SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 Recibido por: .....  
 Firma: .....  
 Fecha: 21 JUL 2017



INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO  
N° 010-UERB-OC-2017

FECHA: 03/07/2017

0055  
cincuenta  
y cinco.



**1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:**

NOMBRE DEL AHHC:	REINA DEL CISNE		
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Parroquia:	CONOCOTO
Años de Asentamiento:	18 AÑOS	Organización social:	AD-HOC
No. de poseionarios:	12 COPROPIETARIOS	Población beneficiaria:	48 PERSONAS

**2.- INFORME SOCIO ORGANIZATIVO:**

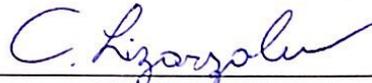
El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Interés Social denominado Reina del Cisne se ubica en la parroquia de Conocoto, surge a raíz de la compra de un lote de terreno por un grupo de personas, en el año de 1999, al señor Presbitero Segundo Baltazar Sosa Vargas; a raíz de esta compra se conforma un asentamiento de hecho compuesto por varios copropietarios quienes actualmente cuentan con una consolidación del 61,54%.

La Unidad Especial Regula Tu Barrio, realizó la inspección el 3 de julio al Asentamiento en la misma se verifico que solo los lotes que colindan con la vía principal cuentan con servicios básicos, y los lotes internos producto del fraccionamiento no han logrado gestionar la obtención de servicios que les permita mejorar la calidad de vida.

Los moradores del asentamiento cuentan con una organización social AD-HOC, cuyo principal objetivo es poder acceder a la regularización que les permita contar con un plano aprobado por la municipalidad y una seguridad jurídica.

Adicionalmente se menciona que se socializó el porcentaje área verde requerido para la regularización de acuerdo a la ley, sin embargo en el año 2005, mediante Título de Crédito 61002306760, los moradores cancelaron el valor por concepto de compensación de áreas verdes.

Por tal motivo se considera al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Virgen del Cisne es de Interés social y se emite criterio socio organizativo favorable para para continuar con el proceso de regularización.



Arq. Carlos Lizarzaburu

**DELEGADO DE LA DIRECCION UERB - OC**

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	03/07/2017	HORA DE VISITA	12h00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	REINA DEL CISNE		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	LOS CHILLOS		
NUMERO DE PREDIO	397730; 353546		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	18 AÑOS		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	48 personas		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ	COPERATIVA	AD HOC X
REPRESENTANTE LEGAL	SR.HUGO MAZA AGILA		
CEDULA DE IDENTIDAD	1713306692		
DIRECCIÓN			
TELÉFONO	0997748919		
CORREO ELECTRÓNICO			

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	14	ÁREA TOTAL	5.778,57
UNIDADES DE VIVIENDA		ÁREA VERDE	0
CONSOLIDACION	61.55%	INFRAESTRUCTURA VIAL	726,27
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	X		
SALUD	X		
RECREATIVAS	X		
ÁREA COMUNAL	X		

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO SUELDO BÁSICO

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA	X		50%
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL	X		50%

SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD	x	50%	
UN MEDIDOR			x
MEDIDORES INDIVIDUALES	x	50%	
AGUA POTABLE	x	50%	
JUNTA AGUA			x
EMMAPS	X	50%	
POZO SEPTICO			N/A
ALCANTARILLADO	X	50%	
VÍAS			X
BORDILLOS			N/A
ACERAS			N/A

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO x AUTOGESTION X

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACION E ILUMINACION		x			
PERSONAS POR CUARTO		x			
ACABADOS		x			
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA		x			
USO DE LOS ESPACIOS		x			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS		x			
ACOMODACION DE ENSERES		x			
INSTALACIONES ELECTRICAS		x			

RESPONSABLE (GESTOR SOCIO ORGANIZATIVO)

NOMBRE	FIRMA
Arq. Carlos Lizarzaburu	<i>C. Lizarzaburu</i>

*Cincuenta y tres*

**INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO**  
**N°3 -UERB-OC-2017**

**FECHA: 15/06/2017**

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:</b>			
<b>NOMBRE DEL AHHC:</b>	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REINA DEL CISNE"		
<b>Administración Zonal:</b>	Los Chillos	<b>Parroquia:</b>	Conocoto
<b>2.- INFORME LEGAL:</b>			
<b>ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REINA DEL CISNE"</b>			
<p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "REINA DEL CISNE", se encuentra asentado sobre el Lote de terreno, situado en la Parroquia Conocoto, de una superficie de 6.040m<sup>2</sup>, conformado por los siguientes propietarios y formas de adquisición:</p>			
<b>LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DOS, BARRIO LA VICTORIA</b>			
<b>PARROQUIA: CONOCOTO</b>			
<b>LINDEROS:</b>			
NORTE.- Calle pública denominada Segunda Transversal.			
SUR.- Quebrada			
ESTE.- Lote de Segundo Juan Sosa Vargas.			
OESTE.- Terreno de María Tránsito Sosa Vargas.			
<b>SUPERFICIE: 6.040m<sup>2</sup></b>			
<b>PROPIETARIO:</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. MÁXIMO VALENTIN ARMIJOS GUTIERREZ E INES MARIA TORRES TENESACA</li> <li>2. HUGO MAZA AGILA E IRMA LALANGUI GUAJALA</li> <li>3. LUIS HERRERA Y ANA LUCIA TORRES TENESACA</li> <li>4. CONSTANTE EDUARDO CHOCHO CORREA Y MARIA MANUELA QUINDE GUAMAN</li> <li>5. TEOFILO JIMENEZ FLORES Y JENNY TORRES TENESACA</li> <li>6. WILMER LALANGUI GUAJALA Y MARIA CUMBICUS FLORES</li> <li>7. CARMEN TENESACA TRUJILLO Y VIRGILIO PALACIOS</li> <li>8. MARIA TERESA ARMIJOS GUTIERREZ Y LUIS HUMBERTO GUACHISACA</li> <li>9. WASHINGTON JUMBO ESPINOSA E ISABEL AGUAS GALLARDO</li> <li>10. AMADA GUZMAN POSSO, casada, excluida de bienes</li> <li>11. RICHARD ARNULFO FALCONI LIZANO</li> <li>12. LIVIO MEDARDO LIZANO GAMBOA Y MARIA DEL CARMEN ACOSTA SILVA</li> </ol>			
<b>FORMA DE ADQUISICION.-</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mediante escritura de compra venta de celebrada el 14 de junio de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román, inscrita el 5 de agosto de 1999, Prebistero Segundo Baltazar Sosa Vargas vende en forma proindiviso y en partes iguales a favor de Máximo Valentín Armijos Gutiérrez y otras once personas, el lote de terreno identificado como el No. DOS, ubicado en Conocoto, cantón Quito, Provincia de Pichincha de una superficie de 6.040m<sup>2</sup>.</li> </ol>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Mediante Posesión Efectiva otorgada el 24 de marzo del 2006, ante el Notario Trigésimo Tercero Dr. Nelson Prado, inscrita el <b>29 de marzo de 2006</b>; se concede la Posesión Efectiva de los bienes de Carmen Ricardina Tenesaca Trujillo a favor de sus hijos: DIEGO ALBERTO, JOSE VIRGILIO, ROSANA MERCEDES, GERMANICO MIGUEL PALACIOS TENESACA</li> </ol>			
<b>OBSERVACIONES:</b>			
<p>Dentro de Expediente consta una autorización de fraccionamiento ZV_CU_832 de fecha 05 de octubre de 2005, dentro del mismo consta que se contribuye con un valor monetario por el área comunal correspondiente al fraccionamiento en 7 lotes, sin embargo este no fue inscrito en el Registro de la Propiedad.</p>			

CERTIFICADO DE GRAVAMENES	
DESCRIPCION DEL INMUEBLE	LOTE DE TERRENO signado con el número DOS, Barrio La Victoria
PARROQUIA	CONOCOTO
CERTIFICADO	C110240211001
FECHA	14/06/2017
OBSERVACIONES	NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVAMENES HIPOTECARIOS, NI EMBARGOS.

Existe una Prohibición de enajenar de los derechos y acciones que le corresponde a la demandada María Manuela Quinde Guamán, dictado por la Unidad Judicial Civil con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del juicio Ejecutivo 16659-2015.

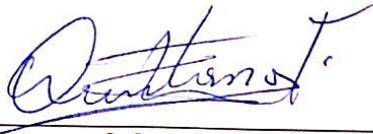
No.	PROPIETARIOS	PORCENTAJE
1	MÁXIMO VALENTIN ARMIJOS GUTIERREZ E INES MARIA TORRES TENESACA	100
2	HUGO MAZA AGILA E IRMA LALANGUI GUAJALA	
3	LUIS HERRERA Y ANA LUCIA TORRES TENESACA	
4	CONSTANTE EDUARDO CHOCHO CORREA Y MARIA MANUELA QUINDE GUAMAN	
5	TEOFILO JIMENEZ FLORES Y JENNY TORRES TENESACA	
6	WILMER LALANGUI GUAJALA Y MARIA CUMBICUS FLORES	
7	CARMEN TENESACA TRUJILLO Y VIRGILIO PALACIOS	
8	MARIA TERESA ARMIJOS GUTIERREZ Y LUIS HUMBERTO GUACHISACA	
9	WASHINGTON JUMBO ESPINOSA E ISABEL AGUAS GALLARDO	
10	AMADA GUZMAN POSSO, casada, excluida de bienes	
11	RICHARD ARNULFO FALCONI LIZANO	
12	LIVIO MEDARDO LIZANO GAMBOA Y MARIA DEL CARMEN ACOSTA SILVA	
TOTAL		100

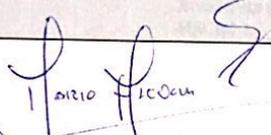
POSESION EFECTIVA	
CAUSANTE	CARMEN TENESACA TRUJILLO
HEREDEROS	DIEGO ALBERTO, JOSE VIRGILIO, ROSANA MERCEDES, GERMANICO MIGUEL PALACIOS TENESACA
NOTARIA	TRIGESIMA TERCERA
OTORGAMIENTO	24/03/2006
INSCRIPCION	29-mar-06

**CONCLUSIONES:**

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Reina del Cisne", se encuentra asentado sobre un macro lote de una Superficie 6.040 m2, ubicado en la parroquia de Conocoto, del Cantón Quito; adquirido por Máximo Valentín Armijos Gutiérrez y otras once personas, el lote de terreno identificado como el No. DOS.

Por cuanto se ha justificado legalmente la tenencia de la propiedad con los copropietarios y las formas de adquisición del macro lote, y conforme al artículo 8, el numeral b) de la Ordenanza 0147 de 09 de diciembre de 2016, se emite criterio legal favorable para el proceso de Regularización.


Dr. Fernando Quintana Mosquera RESPONSABLE LEGAL UERB-OC
<b>3.- VALIDACIÓN DEL COORDINADOR</b>
Avalo que la información presentada por el Responsable Legal de la UERB- OC Dr. Fernando Quintana Mosquera, cumple con los requerimientos establecidos para continuar con el procedimiento técnico.

Arq. Carlos Lizazaburu DELEGADO DE LA UERB-OC
<b>4.- RECEPCIÓN DEL INFORME</b>

Arq. Pablo Alcocer Acosta RESPONSABLE TÉCNICO UERB-OC

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 05-UERB-OC-2017

CABIDAS Y LINEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 27-06-2017

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:	REINA DEL CISNE	Área bruta Catastrada: MACRO 1	5.778,57 m2
Parroquia:	CONOCOTO	Área bruta en escritura: MACRO 1	5.778,57 m2
Administración Zonal:	LOS CHILLOS	Área bruta del levantamiento: MACRO 1	5.778,57 m2
N° de Predio:	(MACRO 1) 278193		
Clave Catastral:	(MACRO 1) 21805 06 007		

2.- INFORME TÉCNICO:

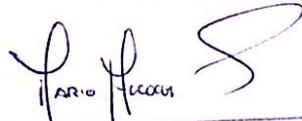
Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	NO APLICA
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45° de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio (Responsable técnico)

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.
5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.



Arq. Pablo Alcocer.  
RESPONSABLE TÉCNICO "UERB"-OC

Pablito  
11-sep-2017

**MEMORANDO N° 226 CT-AZCH**

**PARA:** ARQ. CARLOS LIZARZABURU/DELEGADO DE LA DIRECCION UERB.OC  
**ASUNTO:** REPLANTEO VIAL  
**DE:** ING. DIEGO PEREZ VASCO/DIRECTOR DE CGESTION DEL TERRITORIO  
**FECHA:** QUITO, 04 DE SEPIEMBRE 2017.

En referencia al oficio N° UERB.OC-067-2016, en el que solicita se informe el Trazado Vial de las calles que Colindan ala Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado "Reina del Cisne", ubicado en la parroquia CONOCOTO, predio N° 278193, clave catastral N° 21805 06 007.

La calle Joaquina Vargas colinda con el lindero norte del predio, con las siguientes características técnicas:

SECCION TRANSVERSAL: 10.00m  
ACERAS (2): 1.50m c/u  
CALZADA: 7.00m

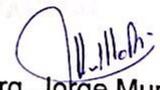
**INFORME TECNICO**

**CALLE JOAQUINA VARGAS:** Actualmente según I.R.M. de 10.00m de ancho de vía total medido a 5.00m desde el eje de vía a línea de fábrica, observándose una afectación de 8.50m, medido desde el bordillo existente en el lado NORTE de la vía.

Se emite el presente informe para la orientación, ancho de vía y afectaciones válidas para las condiciones actuales del lote.

Atentamente

  
Ing. Diego Pérez Vasco  
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO

  
Arq. Jorge Murillo B.  
RESPONSABLE DE CONTROL TERRITORIAL (E)

Elaborado por: Arq. Jorge Murillo	Revisado por:	Visto Bueno:
Firma:	Firma:	

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA  
OFICINA CENTRAL  
Recibido por: *Carlos*  
Firma: .....  
Fecha: *5/9/17*

Oficio N.- DMC-UFAC-12351  
DMD Quito.

31 OCT 2017

Abg. Karina Subía  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TÚ BARRIO"**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En virtud de la petición presentada por la unidad que usted dirige, y conforme lo dispuesto en el artículo 7 numeral 1 de la Ordenanza Metropolitana 126, de oficio se procede a la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terrenos urbanos y rurales, del predio No. 278193 por encontrarse dentro del 10% determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 126 del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "**REINA DEL CISNE**", se adjunta **UNA** cédula catastral.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
Ing. Giovanna Chávez  
**COORDINADORA DE GESTION TERRITORIAL CATASTRAL**

Revisado por:	Ing. Martha Naranjo <b>SERVIDO MUNICIPAL</b>	
Elaborado por:	Arq. Pazmiño <b>SERVIDOR MUNICIPAL</b>	
Oficio No.	2361UFAC	
Ticket No.	2017-101931/2017-AZCE-C04374	

0048  
warenta  
y ocho

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 DOCUMENTO # 1798 2017/10/31 10:59

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE
C.C./R.U.C:	1101068839	TMQ - 2017-10-31
Nombre o razón social:	ARMIJOS GUTIERREZ MAXIMO VALENTIN Y OTROS	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	278193	
Geo clave:	170110561134006000	
Clave catastral anterior:	2180506007000000000	
Denominación de la unidad:		
Año de construcción:	2000	
En derechos y acciones:	SI	
Destino económico:	HABITACIONAL	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	1,433.26 m2	
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	1,433.26 m2	
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2	
AVALÚO CATASTRAL		
Avalúo del terreno:	\$ 319,265.99	
Avalúo de construcciones:	\$ 481,769.07	
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00	
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00	
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 801,035.06	
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO		
Avalúo del terreno:		
Avalúo de construcción:		
Avalúo total:		
DATOS DEL LOTE		
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano	
Clasificación del suelo SIREC-Q:	URBANO	
Área según escritura:	6,040.00 m2	
Área gráfica:	5,778.57 m2	
Frente total:	115.08 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 604.00 m2 [SU]	
Área excedente (+):	0.00 m2	
Área diferencia (-):	-261.43 m2	
Número de lote:	-	
Dirección:	N2C JOAQUINA VARGAS - OE4-107	
Zona Metropolitana:	CHILLOS	
Parroquia:	CONOCOTO	
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE 80	

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ARMIJOS GUTIERREZ MAXIMO VALENTIN	1101068839	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 5778.57 m2.

MUNICIPIO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



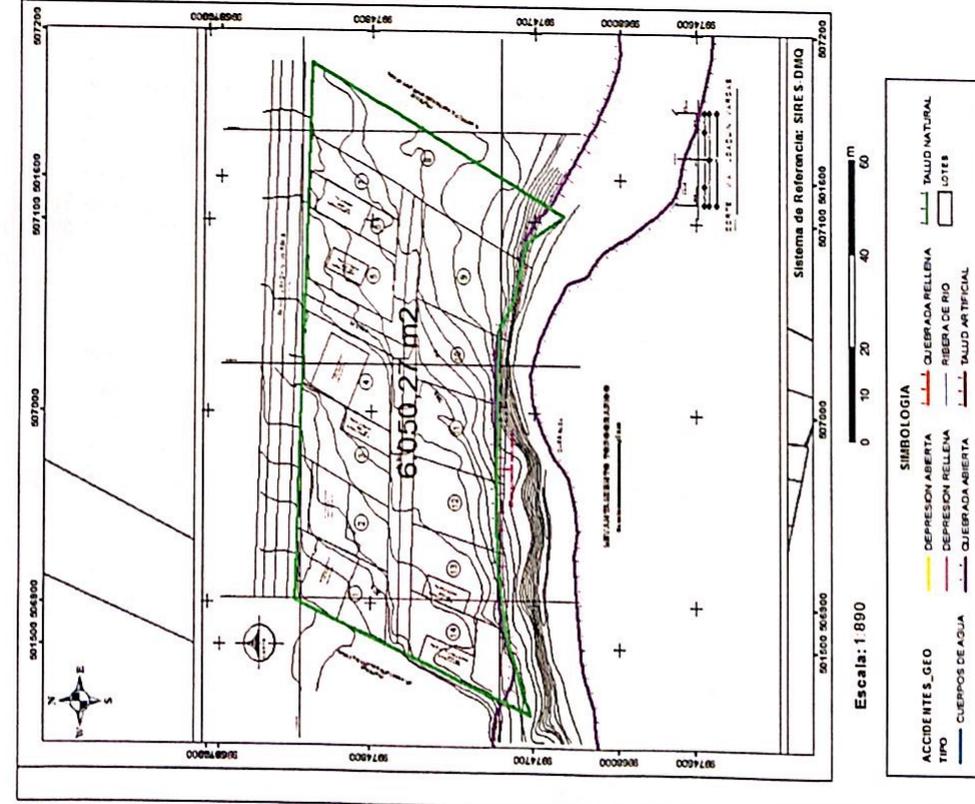
Narciso Narváez Martha Elizabeth  
Dirección Metropolitana de Catastro



1798



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
INFORME TÉCNICO DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS



DATOS TÉCNICOS	
ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	OBSERVACIÓN
58° (CINCUENTA Y OCHO GRADOS)	
Quebrada (B)	X
Abierta	
Rellena	
Talud (T)	
Natural	
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Rellena	
Ribera de Río	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Acuíferos	
Otros	

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
<b>PROPIETARIO</b>	110106839
C.C./R.U.C.	ARMANDO GUTIERREZ MAXIMO VALENTIN
<b>DATOS TÉCNICOS DEL LOTE</b>	
Numero de predio	278193
Geo clave:	170110561134006
Clave catastral anterior:	2180506007
En derechos y acciones:	
Area de lote (escritura):	6040
Area de lote (levantamiento):	0,00
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	1433,94
Area bruta de construcción total:	115,08
Administración zonal:	10 LOS CHILLOS
Barrio/Sector:	56 CONOCOTO

**CRITERIO TÉCNICO**  
 RESTITUCIÓN FOTOGRAFICA 2001  
 PROYECTO 2014 RESTITUCION BORDES DE QUEBRADA  
 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

**Aviso importante:**

**OBSERVACIÓN**  
 La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro.  
 Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando el plano del levantamiento en coordenadas SIREs-DMQ.  
 Si predio no está ingresado al catastro (omitido) o si el ciudadano no está de acuerdo con los datos catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catalogo de trámites, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral"

**TICKET : OFC. N° UERB 951**      **Oficio: 2300 EYSIG**

Responsable: mlaines      **Fecha: 06/09/2017**

0047  
warenta y  
siete

## Of. 470 Informe de riesgos del Barrio "Reina del Cisne"

impreso por Dennis Marcelo Suarez Falconi (dennis.suarez@quito.gob.ec), 04/09/2017 - 09:38:18

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	135 d 18 h
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	21/04/2017 - 15:31:38
<b>Cola</b>	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART.:Regula tu barrio	<b>Creado por</b>	Subia Davalos Karina del Carmen
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	regulatubarrio@hotmail.sc		
<b>Propietario</b>	ksubia (Karina del Carmen Subia Davalos)		

### Información del cliente

**Nombre:** UNIDAD ESPECIAL  
**Apellido:** REGULA TU BARRIO  
**Identificador de usuario:** regulatubarrio@hotmail.sc  
**Correo:** regulatubarrio@hotmail.sc

### Artículo #5

**De:** "Dennis Marcelo Suarez Falconi" <dennis.suarez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OFICIO N° SGSG-DMGR-AT-2017-940 DESPACHADO 30 AGOSTO 2017  
**Creado:** 01/09/2017 - 16:09:44 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** oficio-sgsg-dmgr-at-2017-940.pdf (1.0 MBytes)

OFICIO N° SGSG-DMGR-AT-2017-940 DESPACHADO 30 AGOSTO 2017  
 ATENCIO OFICIO N° UERB-470-2017 TICKET 2017-056317

### Artículo #4

**De:** "Marco Humberto Manobanda Cando" <marco.manobanda@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 25/08/2017 - 16:09:27 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Se atiende con oficio N° SGSG- DMGR - AT - 2017- 940, para el AHHC con informe técnico N° 160-AT-DMGR-2017, para firma y despacho del señor Director.

### Artículo #3

**De:** "Dennis Marcelo Suarez Falconi" <dennis.suarez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 25/04/2017 - 11:52:32 por agente  
**Tipo:** nota-interna

Estimado Marco para tu conocimiento y trámite pertinente, gracias

### Artículo #2

**De:** "Juan Ernesto Zapata Silva" <juan.zapata@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 25/04/2017 - 11:31:57 por agente  
**Tipo:** nota-interna

DENNIS SUAREZ

### Artículo #1

**De:** "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO" <regulatubarrio@hotmail.sc>,  
**Para:** SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD  
**Asunto:** Of. 470 Informe de riesgos del Barrio "Reina del Cisne"  
**Creado:** 21/04/2017 - 15:31:38 por cliente

Oficio N° SGSG- DMGR - AT - 2017- 940  
Quito DM, **DESPACHADO 30 AGO 2017**

Abogada  
Karina Subía Dávalos  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO**  
Presente

**Asunto:** Atención Oficio N° UERB-470-2017  
Ticket 2017-056317

De mi consideración:

En atención al Oficio No UERB-470-2017 ingresado con ticket 2017-056317, donde se solicita la realización del informe técnico del AHHYC "Reina del Cisne" - parroquia Conocoto.

Al respecto envié a usted el Informe Técnico N°160-AT-DMGR-2017; elaborado por esta Dirección y que contiene la **Evaluación de la Condición de Riesgo** del sector denominado: AHHYC "Reina del Cisne" - parroquia Conocoto.

A fin de que se sirvan tomar en consideración lo establecido en las conclusiones y recomendaciones del mismo.

Atentamente,



Jorge Ordoñez O.  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS (S)**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD-MDMQ.**

RESPONSABLE	NOMBRES	SIGLAS	SUMILLA
ELABORADO	Inq. Marco Manobanda	DMGR - AT	
AUTORIZADO	Inq. Jorge Ordoñez O.	DMGR - AD	
FECHA	Agosto - 30 - 2017		

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por: *Karina Subía*  
Firma: .....  
Fecha: **04 SET. 2017**

**INFORME TÉCNICO**  
Evaluación de Riesgo: Solicitud UERB  
Fecha de inspección: 30/06/2017

**1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

Coordenadas WGS 84/UTM 17S	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
X: 779821; Y: 9968046 Z: 2572 msnm aprox.	LOS CHILLOS	CONOCOTO	REINA DEL CISNE

Dirección	Condición del barrio	Solicitud (Ref. Oficio)	Ticket N°
Calle Joaquina Vargas y Av. Camilo Ponce Enríquez	Regular	OF. No.470-UERB-2017	2017- 56317
	Irregular		
	En proceso de regularización		
Datos del área evaluada	<b>Propietario:</b> Asentamiento humano de hecho y consolidado "REINA DEL CISNE" <b>Clave catastral escritura:</b> 2180506007 <b>Número predial escritura:</b> 278193		

**2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ÁREA EVALUADA**

Ítem	Descripción								
ÁREA	14 lotes, pertenecientes al barrio con un área total de 6050,64m <sup>2</sup> según el levantamiento topográfico.								
PUOS	Según el Plan de Uso y Ocupación del Suelo del año 2016, el área de Uso Vigente es de <b>Residencial Urbano 2 (65%) y Protección Ecológica el (35%)</b> .								
RELIEVE	El sector barrial evaluado está ubicado entre los 2559 m.s.n.m. y los 2581 m.s.n.m. con una diferencia altitudinal aproximada de 22 metros. El terreno presenta inclinación de superficie ondulada con suave pendiente en un 35% y ladera con moderada pendiente en un 65%. Tiene una inclinación que va desde el 12% al 25% o de 6 a 15 grados en su superficie.								
Número de Edificaciones	8								
Tipos edificación: Casa/edificio de departamentos/Media agua (Construcción Informal)/Otro.	Dentro del área en análisis se observó construcciones con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>Edificaciones de una y dos plantas, las cuales están conformadas por un sistema de pórticos de hormigón armado (vigas y columnas), losa de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero (arena, cemento, agua).</li> <li>Dos edificaciones de una planta conformadas por paredes de bloque trabado; la cubierta consta de correas de madera que sirven de apoyo para las planchas fibrocemento y zinc (edificaciones conocidas como media agua).</li> <li>Existe una edificación de construcción mixta la cual está conformada por un sistema de pórticos de madera, mampostería de ladrillo fijada con morteros (arena, cemento, agua), la cubierta consta de vigas y correas que sirven para el apoyo de tejas fijadas con morteros (arena, cemento, agua).</li> <li>Estructuras no culminadas (sin encofrar y hormigonado), en el cual se observa las columnas con hierros.</li> <li>Cerramientos constituidos por columnas de hormigón armado y mampostería de bloque.</li> <li>Cerramientos construidos provisionalmente constituidos con puntales de madera y alambre de púas usados para proteger a terrenos baldíos y viviendas.</li> </ul> Se visualizó que las edificaciones no disponen de un diseño estructural, además son construidas sin supervisión técnica por lo que presentan varias patologías estructurales.								
Estado de la edificación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Muy bueno (%)</th> <th>Buena (%)</th> <th>Regular (%)</th> <th>Malo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>10</td> <td>60</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Muy bueno (%)	Buena (%)	Regular (%)	Malo (%)		10	60	30
Muy bueno (%)	Buena (%)	Regular (%)	Malo (%)						
	10	60	30						
Materiales predominantes de la edificación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Piso-entrepiso (sistema estructural)</th> <th>Paredes</th> <th>Cubierta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cimientos: Debido a que las edificaciones se encuentran construidas, el tipo de cimentación no se pudo identificar ya que se hallan</td> <td>Mampostería de bloque y ladrillo.</td> <td>Losa de hormigón armado. Planchas de fibrocemento, zinc y tejas</td> </tr> </tbody> </table>	Piso-entrepiso (sistema estructural)	Paredes	Cubierta	Cimientos: Debido a que las edificaciones se encuentran construidas, el tipo de cimentación no se pudo identificar ya que se hallan	Mampostería de bloque y ladrillo.	Losa de hormigón armado. Planchas de fibrocemento, zinc y tejas		
Piso-entrepiso (sistema estructural)	Paredes	Cubierta							
Cimientos: Debido a que las edificaciones se encuentran construidas, el tipo de cimentación no se pudo identificar ya que se hallan	Mampostería de bloque y ladrillo.	Losa de hormigón armado. Planchas de fibrocemento, zinc y tejas							

	bajo tierra Columnas-Vigas: hormigón simple. Bloque trabado que funciona como un sistema de muro portante.		Correas y vigas de madera.		
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Vivienda.				
Existencia servicios básicos (si/no)	<b>Energía eléctrica</b>	<b>Agua potable</b>	<b>Alcantarillado sanitario</b>	<b>Alcantarillado Pluvial</b>	<b>Telefonía fija</b>
	Si	Si	si	Si 40%	Si
Otro tipo de información física relevante	La viga de acceso principal es adoquinada y cuenta con alcantarillado formal. Los pasajes se encuentran sin trabajos técnicos (son de tierra afirmada). Los pasajes cuentan con alcantarillado sanitario pero no tienen obras para direccionar el agua de escorrentía, no cuentan con bordillos ni aceras ni alcantarillado pluvial. En el sector de análisis, se observó que el lote 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, colinda con la quebrada Marcial.				

### 3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

#### 3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2016 NO se han registrado casos dentro de un diámetro de unos 500 metros del Asentamiento Humano denominado Reina del Cisne.

### 4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

	Movimiento en Masa	Sismicidad	Volcánica	Incendios Forestales
	X	X	X	X
<b>Tipo</b>	Deslizamientos	Aceleración máxima del suelo	Caída de ceniza	Incendios
	Moderada	Baja a Moderada	Moderada	Baja

#### 4.1 Amenazas Geológicas

##### 4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo; y adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: lluvias intensas y sismos.

Según la cobertura disponible en la DMGR, el sector barrial evaluado se ubica sobre una zona que presenta un valor de **susceptibilidad a movimientos en masa** con las siguientes observaciones:

Lotes	Susceptibilidad a movimientos en masa	Observación
1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	<b>ALTA</b>	Se debe tener especial consideración con los predios 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14 que refleja que la susceptibilidad es alta en su totalidad y los predios 4,8 y 9 reflejan susceptibilidad alta pero no en su totalidad. Mediante observación directa se evidencio que los lotes colindan con la quebrada y que se encuentran desprotegidos y sin obras de mitigación.
5, 6, 7	<b>MODERADO</b>	De acuerdo a la Geoda base de la DMGR.

Acorde a la revisión con el plano y la información a **susceptibilidad a movimientos en masa** corresponde a: **Alta (65%) y Moderada (35%)** mismas que se describen en el cuadro adjunto. Así mismo la estabilidad geomorfológica que presenta es

Favorable (100%) en el sector; de acuerdo a lo cartografiado hasta el momento en esta zona del DMQ.

La litología dominante en el sector corresponde a una secuencia potente de Cangahua. Los depósitos encontrados en las inmediaciones del sector se encuentran cizallados y meteorizados producto de la generación del gran deslizamiento originado a la altura de la avenida Simón Bolívar y cuyo depósito alcanza la localidad de Conocoto, los rasgos del deslizamiento son visibles en la morfología del sector, el escarpe ubicado a la altura de la avenida Simón Bolívar y el depósito en el sector de Santa Teresita de Conocoto. La Cangahua es un material que en condiciones secas tiene buenas características de estabilidad sin embargo en temporadas lluviosas y de fuertes precipitaciones el aumento en el grado de humedad hace que la Cangahua pierda sus condiciones geotécnicas de estabilidad volviéndola propensa a sufrir deslizamientos.

**Factores agravantes/atenuantes**

Altura del talud	Inclinación de ladera-talud	Longitud de pendiente	Estado del Talud		Tipo de Caudal		Estabilidad		Agua / Suelo	
1 0-5	X < de 30°	X < 10 m	No fisurado	X	Seco	X	Estable	X	No/Seco	X
2 5-10	de 30° a 45°	10-50 m	Regular		Ocasional		Poco estable		Humedecido	
3 10-20	de 45° a 60°	50-100 m	Escombros		Permanente		Inestable		Afloramiento	
4 >20-30	de 60° a 90°	>100 m	Fisurado		Crecido		Crítico		Si/Saturado	

**En la actualidad:**

- > Litología: cangagua sobre depósitos coluviales.
- > Cobertura de suelo: Viviendas, pasto propios del sector.
- > Drenajes: Dentro del sector en análisis, se visualizó en la calle principal tiene obras para el manejo de escorrentías de agua lluvia, y en los pasajes no se evidencian surcos ni drenajes, se presume que en temporada de lluvias el agua se infiltra y también desciende a favor de la pendiente hacia la quebrada.

**4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos**

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el

DMQ alrededor de  $400 \text{ cm/s}^2$  (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños.

#### 4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Para analizar esta amenaza se enfocará el análisis de los principales centros volcánicos cercanos a la zona de estudio y que son considerados geológicamente activos, los mismos en un eventual escenario de erupción podrían llegar a causar daños directos al sector evaluado.

##### **Volcán Cotopaxi**

Su cráter está ubicado a 42 km al Sur del DMQ y su cumbre alcanza los 5897 metros sobre el nivel del mar. Se trata de un estrato-volcán de composición magmática andesítica, lo que quiere decir que sus erupciones son explosivas. Desde la llegada de los conquistadores españoles en 1532 han ocurrido cinco ciclos eruptivos importantes en 1532-1534, 1742-1744, 1766-1768, 1854-1855 y 1877-1880; sin embargo, la reactivación acaecida en agosto de 2015 podría ser el inicio de un nuevo ciclo eruptivo.

Los fenómenos volcánicos de mayor amenaza para el DMQ son los flujos de lodo y escombros (lahares) y la caída de piroclastos (ceniza o lapilli), los cuales afectarían directamente a una parte del Valle de los Chillos en el primer caso, y a todo el territorio del DMQ en el segundo caso, siempre que se manifieste un escenario eruptivo cuyo Índice de Explosividad Volcánica (VEI, por sus siglas en inglés) sea mayor o igual a un nivel 3 y que la nube de ceniza sea transportada por flujos de viento hacia nuestro territorio. En lo que respecta a la zona de amenaza en caso de lahares, la cuenca hidrográfica del río Pita y posteriormente del río San Pedro serían las principales rutas de transporte del material volcánico que descienda desde el volcán.

Para el caso específico del Asentamiento denominado Reina del Cisne, debido a su ubicación, el único fenómeno volcánico del Cotopaxi que podría generar algún nivel de afectación es la caída de cenizas, lo cual dependería de la magnitud de la erupción, la altura que alcance la columna eruptiva y de la dirección y velocidad del viento predominante en dicha altura, lo cual podría generar la acumulación de pocos milímetros de ceniza en esta zona.

##### **Volcán Guagua Pichincha**

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado Complejo Volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 13 km al Occidente del límite urbano del DMQ. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. Además, hacia el lado occidental del volcán (cuenca del río Cinto) han descendido importantes flujos piroclásticos y lahares primarios asociados a estas erupciones.

No obstante, el volcán Guagua Pichincha ha experimentado erupciones con índices de explosividad que han variado entre niveles 1 a 5 en los últimos 2.000 años (Robin et al., 2008), por lo que representa una amenaza importante para el DMQ, principalmente por fenómenos como fuertes caídas de ceniza y lahares secundarios.

El fenómeno volcánico que podría afectar de manera general a la Parroquia de Conocoto y al DMQ durante una erupción importante de este volcán es la caída de piroclastos finos (cenizas). El nivel de afectación ante este fenómeno dependería de la magnitud de la erupción, la altura que alcance la columna eruptiva y de la dirección y velocidad del viento predominante en dicha altura, lo cual podría generar la acumulación de ceniza desde algunos milímetros hasta pocos centímetros. Y es importante mencionar que existen otros volcanes alejados del DMQ que ya causaron afectaciones por caída de ceniza en años recientes (Reventador, Noviembre de 2002); pero también hay otros volcanes que podrían reactivarse en algún momento como Cayambe o Antisana, entre los más importantes, y que también afectarían a nuestro territorio.

**4.1.4 Factores agravantes/atenuantes**

Se presume que las viviendas que conforman el barrio en estudio no fueron construidas tomando en cuenta parámetros de sismo-resistencia estructural, ni la carga portante del suelo. Ambos factores son muy importantes para reducir posibles daños asociados a amenazas sísmicas y por inestabilidad de terrenos. Así la resistencia sísmica en el sector no está garantizada.

<b>Distancia del borde de quebrada</b>	1 metro
<b>Pendiente</b>	Tiene una inclinación que va desde el 12% al 25% o de 6 a 15 grados en su superficie.
<b>Profundidad de Quebrada</b>	2 a 3 metros aproximadamente
<b>Cima de colina/loma</b>	Presenta inclinación de superficie ondulada con suave pendiente y ladera con moderada pendiente.
<b>Relleno de Quebrada</b>	N/A

**5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES**

**5.1 Elementos expuestos**

Se manifiesta como elementos expuestos todos los predios del macro lote y los servicios básicos existentes en el área de estudio. Con respecto a la amenaza sísmica, todo el sector estaría expuesto a los efectos negativos de un posible evento sísmico, sobre todo si su epicentro se produce en los valles del DMQ.

Análisis que se expresa debido a que el relieve del terreno presenta: una inclinación de superficie ondulada con suave pendiente y ladera con moderada pendiente. En la visita de campo se observó que el lote 13 y 14 se encuentran con construcciones de bloque trabado con cubiertas de planchas de fibrocemento quienes están dentro de la zona de susceptibilidad Alta a movimientos en masa.

**5.2 Vulnerabilidad Física**

**Edificación:** En base a lo observado en campo, la mayor cantidad de construcciones presentan una **Vulnerabilidad Alta**; así la estabilidad y la resistencia

no están garantizadas porque se presume que no fueron edificadas bajo la norma técnica NEC.

**Sistema Vial:** Los pasajes del área en estudio son de tierra afirmada, no cuentan con alcantarillado pluvial no existen cunetas que permita la adecuada evacuación del agua de escorrentía, por esta razón representa una **Vulnerabilidad Alta** en temporada de lluvias.

### 5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar, "Reina del Cisne" (antigua vía Conocoto) que se encuentra dentro de la Parroquia Conocoto. Durante la visita técnica se pudo observar una estructura social homogénea. Las viviendas tienen en promedio entre 6 y 11 años de construcción. Los ingresos económicos de sus residentes son de nivel MEDIO (entre la Remuneración Básica Unificada 2017 - \$375, y la Canasta Básica tipificada para el mes de julio del 2017 - \$707,47). Sus habitantes se dedican a actividades productivas por cuenta propia, y empleados privados. El acceso hacia la zona es por una vía adoquinada con su calle principal y sus pasajes son de terreno afirmado. Cuentan con el servicio eléctrico de la red principal, agua potable con acometida domiciliaria individual. El área total del terreno es de 6050,64m<sup>2</sup> incluyendo las 8 edificaciones, lo que determina una consolidación del 57% aproximadamente.

## 6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "REINA DEL CISNE" que se encuentra dentro de la Parroquia Conocoto, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos se manifiesta que presenta un **Riesgo Medio** (predios 5,6 y 7) y **Riesgo Alto** (predios 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14) frente a movimientos de remoción en masa.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "REINA DEL CISNE" que se encuentra dentro de la Parroquia Conocoto, presenta un nivel de riesgo **Moderado** por cuanto al ser construcciones informales, no justifican el cumplimiento de la NEC y se consideran viviendas con vulnerabilidad.

Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "REINA DEL CISNE" que se encuentra dentro de la Parroquia Conocoto, presenta un nivel de riesgo **Moderado** por la probable caída de ceniza de los volcanes Cotopaxi, Guagua Pichincha y Reventador.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible** continuar con el proceso de regularización del AHHYC. Previo cumplimiento de las recomendaciones de este informe que contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

Ante la calificación del riesgo anteriormente detallado para el sector denominado AHHYC "Reina del Cisne" de la Parroquia Conocoto, La DMGR manifiesta que los propietarios después de la regularización de los terrenos deberán realizar un análisis

estructural de las edificaciones existentes y para sus proyectos constructivos. Respecto a los gastos que representen los análisis serán solventados en su totalidad por la comunidad solicitante.

El Riesgo es Mitigable cuando se pueden implementar medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo actual, y consecuente impacto adverso de amenazas naturales, antrópicas, tecnológicas y de degradación ambiental.

**Medidas Estructurales:** Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

**Medidas No estructurales:** Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

## 7 RECOMENDACIONES

### NORMATIVA VIGENTE:

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación realizada en el transcurso de este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y consolidación futura.

- Tomar en cuenta el Artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador dispone:  
Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:  
1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.  
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- También considerar el Artículo 13.- de Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópicas que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. **Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger**

las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial".

- En el proyecto se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los *Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial*, (PMOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) la Ordenanza N°127 del 25 de julio del 2016 y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.* (Ordenanza Metropolitana N°447, ordenanza N°041 y su modificatoria N°0127 y ordenanza N°172 y su Reformativa N°.432)
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

#### PARA LAS CONSTRUCCIONES:

- Después de la regularización de AHHYC en las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que se realice un estudio estructural y proponga una solución a cada caso, como puede ser un diseño estructural o un sistema de reforzamiento estructural en el caso de ameritarlo.
- Establecer el seguimiento adecuado para que se cumpla la normativa vigente con información y control coherente, con capacidad legal, administrativa y técnica, definidas en la Ordenanza 147 y para cumplir con la planificación urbana, a fin de obtener la más eficiente integración de los servicios. En caso que no se cumplen con las condiciones necesarias e indispensables para la habilitación de suelo y construcción, la Administración Zonal Los Chillos que emiten los permisos de construcción, certificarán la prohibición correspondiente.
- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda que en las edificaciones levantadas informalmente no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada una vivienda, ya que a futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir la normativa vigente.
- Para garantizar la seguridad de las edificaciones actuales y futuras se recomienda realizar **un estudio geológico y geotécnico** que determine las medidas de mitigación frente a la amenaza o amenazas identificadas en el AHHYC, con los respectivos diseños estructurales de las obras planteadas, que deberán ser sustentadas mediante el estudio técnico de un profesional responsable o un por un especialista (Ingeniero) y que posteriormente serán abalizados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Todos estos estudios y análisis a ser realizados serán cubiertos en sus costos por la comunidad solicitante y se recomienda hacerlos en forma global para disminuir costos y haciendo más accesible este servicio a los pobladores de escasos recursos.

#### PARA LOS SUELOS O TERRENOS:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda cumplir con la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, y su *Anexo: Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS)*, sub numeral 1.3 RIESGOS, sub numeral 1.1.8 Uso

Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural y, sobre las Condiciones de implantación del uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural. Es decir cumplir las *Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales*.

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda que en el barrio "Reina del Cisne", es necesario realizar un estudio geológico-geotécnico que determine la estabilidad del terreno (en varios perfiles), para lo cual se deberá calcular el Factor de Seguridad, considerando cargas estáticas y dinámicas, así como niveles freáticos superficiales (saturación del suelo). Este estudio también deberá determinar la capacidad portante admisible del suelo (carga máxima que puede soportar sin que su estabilidad sea amenazada). También permitirá conocer las condiciones mecánicas del suelo que será validada posteriormente por la DMGR, debido a características poco favorables que se observaron en varios sitios.
- Posterior a la regularización del AHHYC y con trazado vial aprobado la EPMAPS podrá concluir el sistema de alcantarillado pluvial que evite la erosión del suelo por ser una zona que presenta una pequeña inclinación, de esta forma mejorar las condiciones de vida de la población mediante los servicios descritos. Acciones que restringirán la erosión del suelo en época de lluvia ya que esta recorre a favor de la pendiente generando infiltración al terreno.
- Coordinar con la Comisaría de construcciones de la Administración Zonal Los Chillos para la realización de inspecciones del área en análisis y verificar las edificaciones existentes si cuentan con los respectivos permisos y puedan emitir un informe correspondiente.
- Se recomienda respetar el borde superior de quebrada previamente aprobado por Avalúos y Catastros en el documento "Guía Nro. 304 de 2001-10-18" así como la participación comunitaria en el mantenimiento del mismo, sobre todo en temporada de lluvias ya que es un factor detonante para la erosión de suelo, infiltración de agua pudiendo generar fenómenos de remoción en masa.
- Informar a los propietarios de los lotes 8,9,10,11,12,13,14 que se debe respetar en borde superior de quebrada, propietarios que deben tener especial consideración con el manejo de aguas de escorrentía ya que a futuro pudiera afectar las construcciones, por lo que se sugiere que los propietarios de los lotes en mención tengan consideración especial en el uso del suelo correspondiente a su lote; que eviten la construcción de nuevas viviendas y/o ampliaciones en planta y elevación de sus viviendas hasta que realicen los estudios de suelo correspondientes; y que en caso de presentarse probables cambios de los factores geotécnicos del suelo a futuro, los propietarios serán responsables de garantizar su estabilidad e implementar las medidas y obras de mitigación.
- Organizar y coordinar mingas comunitarias para la construcción de cunetas horizontales que permita un mejor manejo de escorrentías superficiales para asegurar la estabilidad de taludes que se generaron por cortes al terreno para la apertura de calles, pasajes y edificaciones y que al momento de la visita se encontraban sin ninguna protección.
- La Comisaría de Construcciones de la Administración Zonal Los Chillos o de ser el caso, la Unidad Regula Tu Barrio de la Administración Zonal deberá informar a la comunidad asentada en el área de análisis sobre su exposición a amenazas por eventos adversos (movimientos de masa, amenaza sísmica, amenaza volcánica); informar sobre las recomendaciones descritas en el presente informe para que los propietarios sean conscientes de su exposición al Riesgo evaluado.

**8 SOPORTES Y ANEXOS**

**8.1 Respaldo fotográfico**

**8.1.1 Entrada al AHHYC "REINA DEL CISNE" de la Parroquia Conocoto.**



**8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del área en estudio.**



**8.1.3 Servicios básicos en el sector existentes.**



**8.1.4 Pendiente del sector y uso del suelo ( construcción y cortes del terreno).**



8.2 Base Cartográfica y Mapas Temáticos

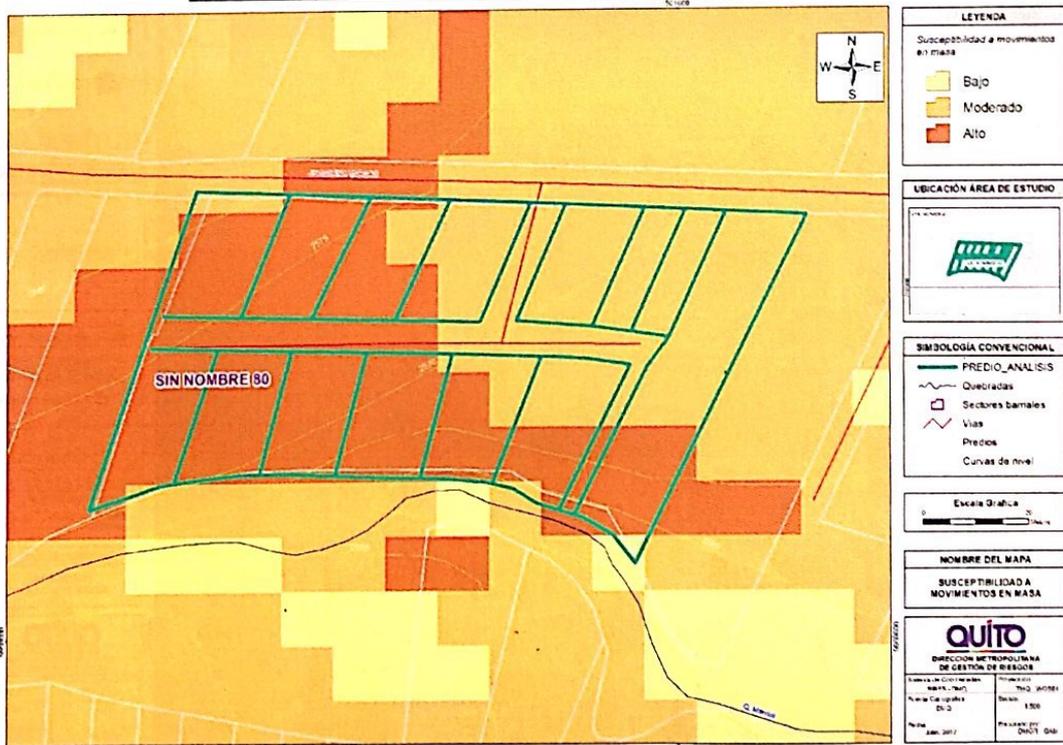
8.2.1 Ubicación.

AHHYC "REINA DEL CISNE" - PARROQUIA CONOCOTO - ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS



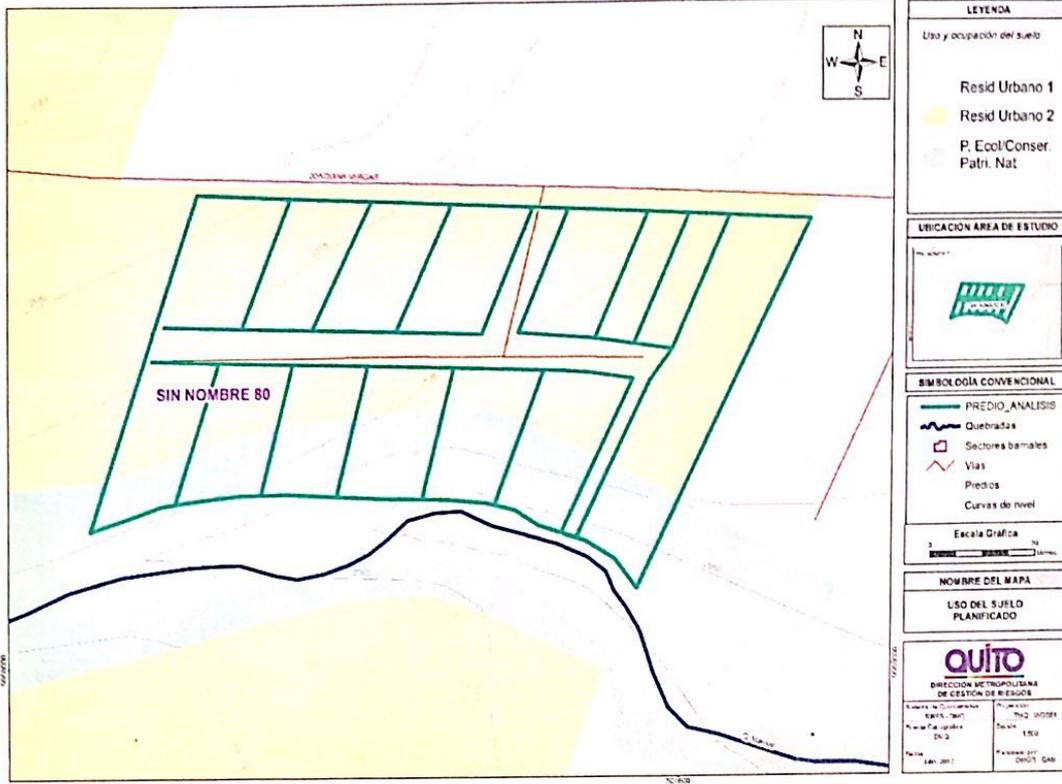
8.2.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.

AHHYC "REINA DEL CISNE" - PARROQUIA CONOCOTO - ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS



8.2.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.

AHHYC "REINA DEL CISNE" - PARROQUIA CONOCOTO - ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS



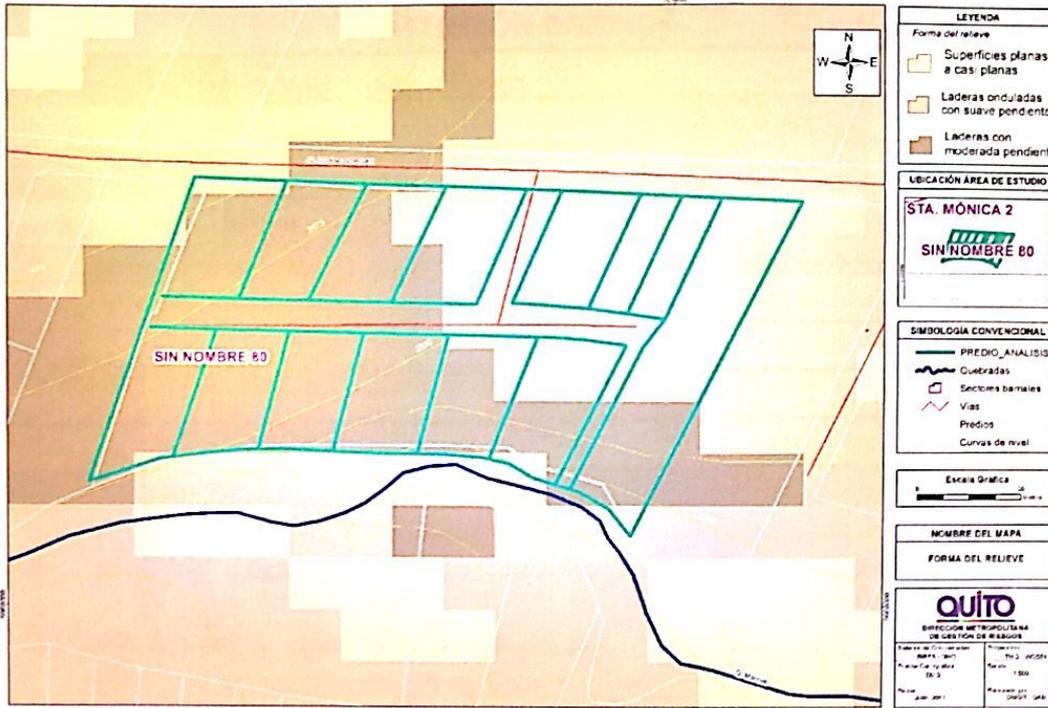
8.2.4 Estabilidad Geomorfológica.

AHHYC "REINA DEL CISNE" - PARROQUIA CONOCOTO - ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS



8.2.5 Pendientes.

AHYC "REINA DEL CISNE" - PARROQUIA CONOCOTO - ADMINISTRACIÓN LOS CHILLOS



9 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Marco Manobanda	Ing. Gestión de Riesgos DMGR	Inspección Técnica; Elaboración del Informe	30/06/2017 08/08/2017	<i>[Signature]</i>
Tglo. Hernán Suarez	Técnico Gestión Riesgos DMGR	Análisis Socio -Económico	07/07/2017	<i>[Signature]</i>
Ing. Gabriela Arellano	Ing. Geógrafa DMGR	Elaboración de Mapas	07/07/2017	<i>[Signature]</i>
Ing. Luis Albán	Ing. Geólogo DMGR	Análisis Geológico	28/08/2017	<i>[Signature]</i>
Ing. Jorge Ordoñez O.	Director DMGR (S)	Aprobación del Informe	30/08/2017	<i>[Signature]</i>

U037  
treinta  
y siete.

**ACTA DE REUNIÓN**  
**ATENCIÓN BARRIOS**

<b>NOMBRE DEL BARRIO</b>		REINA DEL CISNE			
<b>No. Exp.</b>		<b>No. DE ACTA</b>			
<b>ADMINISTRACION ZONAL</b>		LOS CHILLOS		<b>PARROQUIA</b>	CONOCOTO
<b>UNIDAD</b>	CENTRO	<b>FECHA</b>	28/ENE/2017	<b>HORA</b>	8:00
<b>QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TÚ BARRIO</b>			<b>REPRESENTANTES DEL BARRIO</b>		
1	ARO PABLO ALCOBER	1			
2	DE FERNANDO QUINTANA	2			
3		3			
4		4			

**SINOPSIS REUNIÓN**

ASAMBLEA E INSPECCIÓN EN EL BARRIO, SE SOCIALIZA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN CON LOS MORADORES. Y SE EXPLICA LOS REQUISITOS Y SE VERIFICA QUE EXISTE LAS CONDICIONES INICIALES PARA LA REGULARIZACIÓN

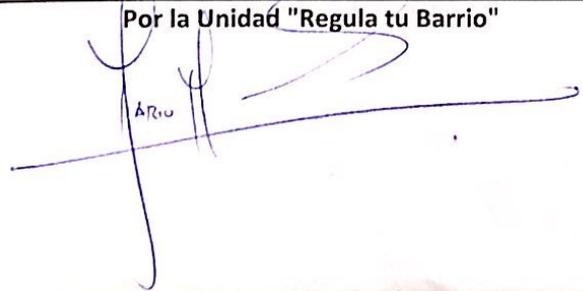
**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				

**DOCUMENTACION ANEXA**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN**

Por la Unidad "Regula tu Barrio"  
  
Aro

Por el Barrio:  
  
1100805819  
Hugo Maza A

<p>UNIDAD ESPECIAL REGULA  <b>TU BARRIO</b>          SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	<p>REGISTRO DE ASISTENCIA</p>	
---	-------------------------------	--

NOMBRE / ASISTENTES	ASAMBLEA / BARRIO	FIRMA
Hugo Maza A.	Reina del Cisne	
Wilmer Lalangui	Reina del Cisne	 1102167572
Maria Zereza Quijano	Reina del Cisne	 1101422846
Carla M. Guinde	Reina del Cisne	 1111830323
Ana Lucia Torres	Reina del Cisne	 1102321394
Normando Jimenez F	REINA DEL CISNE	 1102545264
Andrea Brito	Reina del Cisne	
Luis Alberto Herrera	Reina del Cisne	
Elsa Jovita Guzman	11	

ATENCIÓN BARRIOS

NOMBRE DEL BARRIO		REINA DEL CISNE			
No. Exp.		No. DE ACTA			
ADMINISTRACION ZONAL		LOS CHILLOS		PARROQUIA	CONOCOTO
UNIDAD		FECHA	28/SEP/2017	HORA	14:00
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TÚ BARRIO			REPRESENTANTES DEL BARRIO		
1	ABD. PABLO ALCOER		1	TIPAN CHANO WILSON EDUARDO	
2	DR. FERNANDO QUINTANA		2	Byron Santini Huachi	
3			3	Jon Fernando Paucan	
4			4	Poli Poscos Gualatuno	

**SINTESIS REUNIÓN**

LEIB CHANO  
 Carmen lo

REUNIÓN EN UERB-OC, SE SOCIALIZA CON LOS MORADORES,  
 EL PLANO DE FECHA 28/09/2017, SE VERIFICA LA INFORMACION  
 LEGAL ANALIZADA Y LOS LOTES RESULTANTES; PARA  
 CONSTANCIA DE LO ACTUADO SE FIRMA LA PRESENTE ACTA.

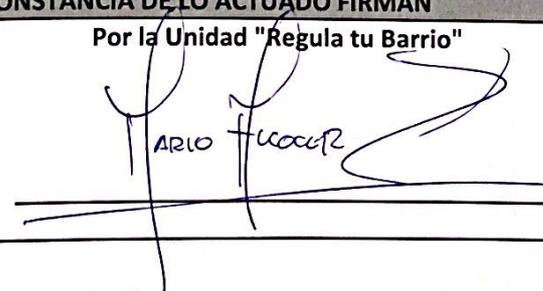
**ACUERDOS Y COMPROMISOS**

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				

**DOCUMENTACION ANEXA**

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		

**PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN**

Por la Unidad "Regula tu Barrio"  
  
 PABLO ALCOER

Por el Barrio:  
